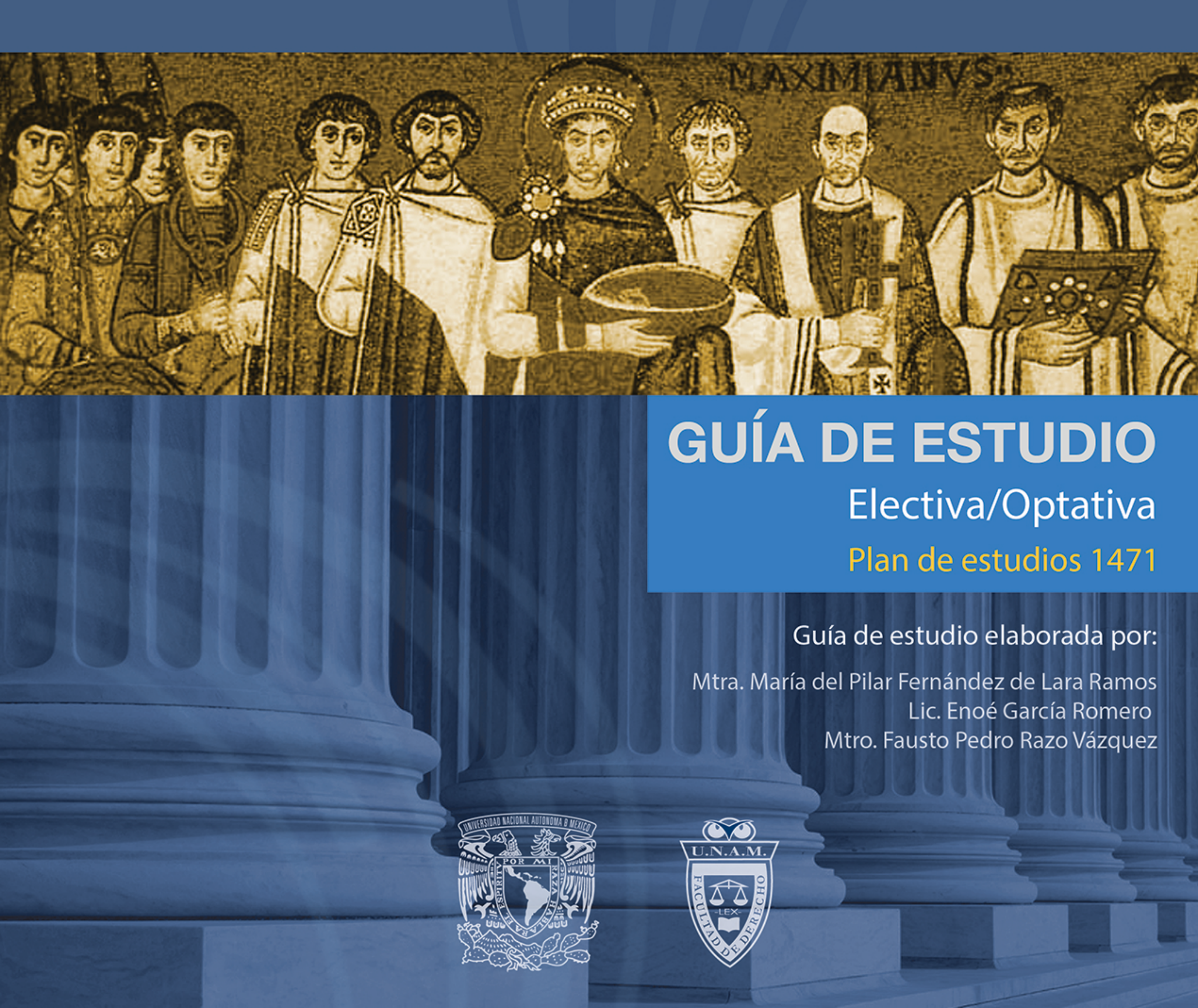
DERECHO ROMANO I

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:

Mtra. María del Pilar Fernández de Lara Ramos
Lic. Enoé García Romero
Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ROMANO I
PRIMER SEMESTRE

Datos curriculares:

- ➢ **Nombre de la asignatura:** Derecho Romano I
- ➢ **Ciclo:** Licenciatura
- ➢ **Plan de estudios:** 1471
- ➢ **Orientación:** Derecho Civil
- ➢ **Carácter:** Obligatoria
- ➢ **Créditos:** 8
- ➢ **Asignatura precedente:** Ninguna
- ➢ **Asignatura subsecuente:** Derecho Romano II

Características de los destinatarios:

- Alumnos inscritos al primer semestre de la licenciatura de Derecho.
- Los alumnos deben contar con las siguientes habilidades cognoscitivas: comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras).

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):
64 horas

Elaborador de la guía:

Mtra. María del Pilar Fernández de Lara Ramos
Lic. Enoé García Romero
Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez

Objetivo general:

Identificar, interpretar y explicar la importancia del estudio del Derecho Romano, en consecuencia, obtener una visión global del ordenamiento jurídico romano, identificando su sistema de fuentes y comprender la génesis de las instituciones jurídicas en materia privada como referente del sistema jurídico mexicano; especialmente para explicar la dimensión jurídica de la persona humana como sujeto de derecho y la construcción del sujeto jurídico comunitario; así como establecer las grandes líneas de la evolución del derecho de familia romana hasta el Derecho Justinianeo; finalmente identificar el desarrollo del sistema procesal civil romano y explicar los fundamentos del derecho patrimonial, en particular, en materia de derechos reales.

Índice temático

2.4.2.4 Novelas
2.4 Derecho romano posterior a Justiniano
2.5 La recepción de Derecho romano en Oriente
2.6 La recepción de Derecho romano en Occidente
2.7 La recepción del Derecho romano en mundo contemporáneo
2.8 La pervivencia del Derecho romano en el ordenamiento jurídico mexicano

Unidad 3. Personas
3.1 Concepto etimológico y jurídico de persona
3.2 Adquisición y pérdida de la personalidad. Tratamiento jurídico de la vida humana: de la concepción a la conmoriencia
3.3 Requisitos de la personalidad jurídica del ser humano
3.3.1 Referencia al estado de libertad
3.3.1.1 Causas de la esclavitud
3.3.1.2 Causas de extinción de la esclavitud
3.3.1.3 Derechos y obligaciones del patrón
3.3.2 Ciudadanía
3.3.2.1 Fuentes de la ciudadanía romana
3.3.2.2 Privilegios de la ciudadanía romana
3.3.2.3 Formas Intermedias entre ciudadanía y extranjería
3.3.2.4 Pérdida de la ciudadanía romana
3.3.2.5 Concesión de la ciudadanía a los habitantes del imperio romano
3.3.2.5.1 Los excluidos
3.3.2.5.2 Cosmopolitización de Roma
3.3.3 Situación jurídica de los miembros de la familia
3.3.3.1 Sui iuris
3.3.3.2 Alieni iuris
3.4 Atributos de la personalidad
3.5 Personas colectivas
3.5.1 Desarrollo del concepto de persona jurídica colectiva del Derecho público al Derecho privado
3.5.2 Antecedentes de la persona jurídica romana en Atenas
3.5.3 Corporaciones
3.5.3.1 Públicas
3.5.3.2 Semi-públicas
3.5.3.3 Privadas
3.5.4 Fundaciones
3.6 Resolución de casos en materia de derecho de personas según la jurisprudencia romana

Unidad 4. Familia
4.1 Familia
4.1.1 Importancia de su etimología
4.1.2 Concepto
4.2 Parentesco
4.3 *Patria potestas y manus*
4.3.1 Origen y evolución
4.3.2 Evolución del *Ius vitae necisque*
4.3.3 Facultades que otorga la *patria potestas* sobre el patrimonio
4.3.4 Fuentes de la *patria potestas*
4.3.5 Extinción de la *patria potestas*

4.4 *Iustaenuptiae*
4.4.1 Requisitos para contraer *iustaenuptiae*
4.4.2 Impedimentos
4.4.3 Formas de celebración
4.4.4 Efectos jurídicos
4.4.5 Régimen patrimonial
4.4.6 Disolución.
4.5 Concubinato
4.6 Tutela y curatela
4.6.1 Diferencia entre tutela y curatela
4.6.1.1 Personas incapaces por razón de edad
4.6.1.1.1 Tutela del *infans*
4.6.1.1.2 Tutela de los impúberes
4.6.1.2 Curatela de personas menores de 25 años
4.6.1.3 Tutela de mujeres
4.6.1.3.1 Tipos de tutela a las que estaban sujetas las mujeres de la época
4.6.1.3.2 Supresión de la tutela de mujeres por la legislación caducaría. Sus remanentes hasta Justiniano
4.6.2 Diversos casos de curatela
4.6.2.1 *Furiosi*
4.6.2.2 *Mente capti*
4.6.2.3 Pródigos
4.6.2.4 Embrión (*curatorventridatus*)
4.6.3 Protección del pupilo
4.6.3.1 *Crimen suspectitutoris*
4.6.3.2 *Actiotutelae*
4.6.4 Terminación de la tutela y curatela
4.7 Resolución de casos de instituciones de Derecho familiar según la jurisprudencia romana

Unidad 5. Derecho Procesal Civil Romano
5.1 La irrupción de controversias en la época arcaica
5.2 De la auto-composición a la hetero-composición
5.3 Antecedentes en el proceso griego y singularidad de la concepción romana.
5.3.1 Pragmatismo romano
5.3.2 Concepto romano de acción
5.4 El *Ordo IudiciorumPrivatorum*
5.4.1 Las *legisactiones*
5.4.1.1 Clasificación
5.4.1.2 De la *LexAebutia* a la *LexIulia Iudiciaria*
5.4.2 El procedimiento formulario
5.4.2.1 Características
5.4.2.2 Desarrollo del procedimiento
5.5 *La cognitio extraordinaria*
5.5.1 Características
5.5.2 Desarrollo del procedimiento
5.5.3 Importancia del procedimiento extraordinario dentro del esquema procesal mexicano
5.6 Revisión de casos según la jurisprudencia romana en materia de procedimientos civiles

Unidad 6. Derechos Reales

6.1 El patrimonio en Roma entendido como una universalidad de derechos
- 6.1.1 Concepto de derecho real
- 6.1.2 Concepto de derecho personal
- 6.1.3 Diferencias entre ambos conceptos

6.2 Cosas y su clasificación

6.3 Posesión
- 6.3.1 Su origen en el *agerpublicus* ocupado por conquista y concedido a los particulares
- 6.3.2 Clases de posesión
- 6.3.3 Adquisición de la posesión
  - 6.3.3.1 Concepción de Von Savigny
  - 6.3.3.2 Concepción de Jhering
- 6.3.4 Protección de la posesión
  - 6.3.4.1 Interdictos

6.4 Propiedad
- 6.4.1 Derechos inherentes
- 6.4.2 Restricciones a la propiedad
- 6.4.3 Tipos de propiedad
  - 6.4.3.1 Quiritaria
  - 6.4.3.2 Bonitaria
- 6.4.4 Modos originarios de adquirir la propiedad
- 6.4.5 Modos derivados de adquirir la propiedad
- 6.4.6 Defensa de la propiedad quiritaria y bonitaria

6.5 *Iura in re aliena*
- 6.5.1 Servidumbres reales
- 6.5.2 Servidumbres personales
  - 6.5.2.1 Servidumbres personales irregulares
- 6.5.3 Derechos reales de garantía

6.6 Presencia del Derecho romano en la concepción contemporánea del patrimonio

6.7 Resolución de casos prácticos en materia de derechos reales según la jurisprudencia romana

Introducción a la asignatura

El estudio del Derecho Romano, dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Derechos de la Universidad Nacional Autónoma de México permite al estudiante comprender la formación, evolución y raíces históricas de numerosas instituciones de derecho privado y el origen de muchas figuras jurídicas que hoy día se encuentran vigentes, es decir, en el litigio, en consecuencia, el conocimiento del derecho clásico proporcionará mejores bases teóricas para entender los conceptos legales sobre los cuales se sustenta el derecho moderno en nuestra legislación, con el conocimiento de la materia, al alumno se le facilitará la comprensión del universo jurídico. Al concluir el curso el alumno identificará y describirá la importancia y trascendencia del Derecho Romano como disciplina jurídica, las instituciones fundamentales de la personalidad, la familia, las protectoras del incapaz y de la impartición de justicia; asimismo, explicará las figuras del patrimonio y de los derechos reales en sus diversas formas. Siendo estas habilidades indispensables para el desempeño de la profesión jurídica en cualquiera de sus distintas

ramas y especialidades. Se trata de una asignatura clave que contribuye a la formación completa del jurista.

Tras agotar los temas propuestos en el plan de estudios, el estudiante habrá de advertir que el derecho romano, aunque sea un derecho de épocas pasadas, ofrece soluciones que todavía resultan satisfactorios a problemas jurídicos del mundo moderno. El sistema de derecho romano creó principios y reconoció valores que todavía día permanecen, de allí la importancia de su estudio, ya que también permite una mejor comprensión de nuestro propio sistema jurídico.

Esta guía se crea con el propósito de que las alumnas y alumnos del Sistema Universidad Abierta cuenten con un instrumento metodológico y una orientación didáctica para el estudio de la presente materia que, de suyo es densa en contenidos, los que se describen sucintamente a continuación:

- En la primera unidad nos ocuparemos de los conceptos fundamentales y necesarios para una mejor comprensión del curso en general.
- La segunda unidad se refiere a la periodización político-jurídica, y su estudio nos permitirá analizar con perspectiva jurídico-histórica la evolución de diversas instituciones jurídicas.
- La tercera unidad refiere a las Personas, concepto elemental dentro de todo el sistema jurídico de derecho privado, al tratarse la persona del “protagonista del drama jurídico”.
- En la unidad cuarta estudiaremos las principales instituciones del Derecho de Familia romano, a partir de lo cual podremos advertir que es la rama del derecho que menos repercusión ha tenido en derecho positivo mexicano.
- La quinta unidad se refiere al derecho procesal civil romano y a los distintos medios de defensa procesal para dar eficacia a los derechos subjetivos.
- La sexta unidad abarca el estudio de los Derechos Reales, destacando entre los más importantes la propiedad y la posesión, el alumno comprenderá los modos de adquirirlas, su protección y sus desmembramientos.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia. Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- Revisar de manera general la guía para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.

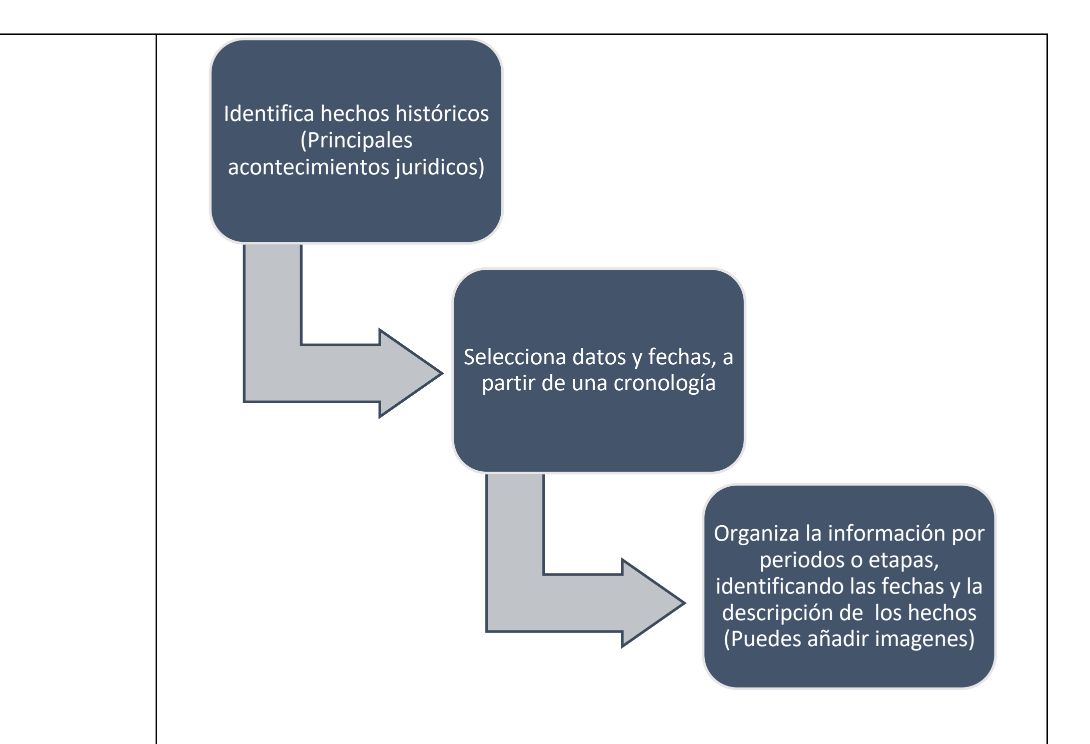
- Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su Asesor en las sesiones sabatinas.

- Realizar las actividades de aprendizaje, que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.

- Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones al final de cada Unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

UNIDAD 1. CONCEPTOS GENERALES	
Introducción	La visión histórica forma parte integral de la cultura contemporánea; da a nuestra existencia cierta relatividad y modestia, nos ayuda a entender la época actual como un momento que forma parte de la larga cadena de acontecimientos y hechos históricos y sociales que parten del pasado. Esto no debe confundirse de ninguna manera con la historia del derecho, el estudio del Derecho Romano y de sus conceptos básicos ofrece un estudio de interés más dogmático que histórico. El universo actual del derecho parte de dos grandes sistemas jurídicos, el anglosajón y el romanista, México basa su sistema en el segundo.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: • Establecer el concepto de Derecho romano, • Identificar la utilidad de su estudio y la importancia de los preceptos jurídicos en el sistema jurídico mexicano, • Distinguir las distintas acepciones que los romanos otorgaron a la palabra derecho.
Bibliografía básica Bialostosky, Sara, *Panorama del Derecho Romano*, 9ª ed., México, Porrúa, 2016. (Pp. 15-21) Fernández de Lara Ramos, María del Pilar, Lecciones de Cátedra, México, División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM,1998.Pp.13-15	**Actividad de aprendizaje 1. Desarrollo del derecho Romano por periodos o etapas.** Analice y estudie el texto Panorama del Derecho Romano (Pp. 15-21), de Bialostosky, Sara, Después clasifique la información correspondiente de los periodos históricos más sobresalientes con fecha y principal acontecimiento jurídico, finalmente organice la información en una línea de tiempo, para realizar la actividad tome en cuenta los siguientes pasos:



Actividad de aprendizaje 2. Preceptos de Derecho Romano (Cuadro sinóptico)

Analice el texto:

Lecciones de Cátedra de Fernández de Lara Ramos

Tras realizar lo anterior, elabore un cuadro sinóptico en el que se distingan los preceptos de derecho, significado en español y si está señalado en el libro, precise el nombre del pensador o jurista que lo mencionó.

Autoevaluación
Relacione las siguientes columnas: 1) Repetición constante de actos positivos o negativos realizados por los miembros de un grupo durante cierto tiempo apoyados por la *opinio necessitatis.* 2) Se basa en la razón y es común al conjunto de pueblos del mediterráneo organizados políticamente. 3) Normas que eximen a personas o casos de la aplicación de la norma común. 4) Constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo. 5) Otorgar igual protección a todos los miembros de la sociedad. ( ) Justicia ( ) Ius gentium ( ) Costumbre ( ) Equidad ( ) privilegium

<table>
<tr><th colspan="2">UNIDAD 2. PERIODIZACIÓN POLÍTICO-JURÍDICA</th></tr>
<tr><td>Introducción</td><td>La importancia de la periodización político-jurídica ubica al alumno en las diversas etapas históricas y políticas en las que se aprecia el desarrollo, progreso y evolución que tuvo el Derecho Romano desde su fundación hasta la actualidad.</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:
Analizar los aspectos relevantes de la historia política de Roma, con referencia en aquellos que impactaron en la formación de su derecho.
Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
Identificar el proceso de recepción del Derecho romano después de Justiniano y su pervivencia en el sistema jurídico mexicano.</td></tr>
<tr><td>Bibliografía básica

Bialostosky Sara. Panorama del Derecho Romano, Porrúa, 2007 (Pp. 23-42)

Bravo González, Agustín. Derecho romano: Segundo Curso, México, Porrúa, 2007

Camacho Evangelista, Fermín. Derecho Público Romano, El Autor, España, 2004.

Fernández de Buján y Fernández, Antonio. Derecho Público Romano: Recepción, Jurisdicción y Arbitraje, Thomson Civitas, Navarra, 2007. Pp.67-121</td><td>Actividad de aprendizaje 1. Periodización Político-jurídica (Línea del Tiempo)

Revise los siguientes textos:

Panorama del Derecho Romano (Pp. 23-42). De Sara Bialostoski
Derecho Público Romano, Recepción, Jurisdicción y Arbitraje, de Antonio Fernández de Buján y Fernández. Pp. 67-121

Posteriormente elabore una línea del tiempo en la que señale el periodo, fecha y principal aportación jurídica.

Actividad de aprendizaje 2. Periodización Político-jurídica (Resumen)

Con apoyo de los textos:

Panorama del Derecho Romano (Pp. 23-42). De Sara Bialostoski
Derecho Público Romano: Recepción, de Antonio Fernández de Buján y Fernández Pp.67-121

Redacte un breve resumen en el que dé respuesta a los siguientes puntos:

a) Etapas políticas, señale únicamente el nombre del periodo
b) Características sociales
c) Aspectos económicos
d) Rasgos religiosos.
e) Al finalizar dé su opinión sobre la “Periodización Político-jurídica”</td></tr>
</table>

	Actividad de aprendizaje 3. Periodización Político-jurídica (Ensayo) Elabore un ensayo de una cuartilla, en el que exprese el impacto histórico, la relación con el derecho contemporáneo y relacione las distintas etapas con el sistema político-jurídico actual de nuestro país, apoyándose en el texto Derecho Público Romano: Recepción, Jurisdicción y Arbitraje de Fernández de Buján y de Fermín Camacho.Pp.67-121 Tome en cuenta que un ensayo argumentativo contiene la siguiente estructura: • Título (Sinopsis de la idea general de un ensayo) • Introducción (Entorno al cual versa la Tesis) • Desarrollo (Planteamiento del problema, hipótesis, argumentos apoyados en fuentes, postulados y autores) • Conclusiones (Es importante que formule una reflexión final sobre la información expuesta) • Bibliografía (Recuerde citar los datos completos de las fuentes consultadas).

Autoevaluación

Elija la respuesta correcta para cada reactivo

1. Rómulo fue el primer rey de esta etapa
   a) Imperio
   b) República
   c) Monarquía
   d) Principado
2. Inicia en el 510 a. C., el rey es remplazado por cónsules, crea la figura del pretor.
   a) Monarquía
   b) Imperio
   c) República
   d) Principado
3. Es el periodo de los Césares, inicia en el 27 a. C. con Octavio, el derecho llega a su máxima plenitud, predomina la individualización, la equidad y la lógica.
   a) Monarquía
   b) Imperio
   c) República
   d) Principado
4. Principal acontecimiento de esta fecha 753 a. C.
   a) Muerte de César Augusto
   b) Octavio Augusto llega al poder.
   c) Rebelión de los latinos
   d) Fundación de Roma
5. División del Imperio Romano en Oriente y Occidente, naciendo desde esta fecha el Imperio Romano Bizantino
   a) 753 a. C.

b) 476 d. C.
c) 510 a. C.
d) 1453 d. C.

UNIDAD 3. PERSONAS	
Introducción	Es importante el estudio de las Personas en Derecho Romano ya que permitirá identificar y describir la importancia, evolución y trascendencia de las instituciones fundamentales de la personalidad y sus características, la adquisición y pérdida de derechos fundamentales, que dará origen a otras instituciones.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: • Distinguir entre el concepto de persona en el Derecho romano y en el sistema jurídico mexicano actual • Destacar la dignificación de la persona humana, indicando los atributos de la personalidad y la estratificación socio-jurídica de la época. • Analizar el origen y desarrollo de los sujetos colectivos.
Bibliografía básica Fernández de Lara Ramos, María del Pilar, Lecciones de Cátedra, México, División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998 Bialostosky Sara. Panorama del Derecho Romano, Porrúa, 2007 (Pp. 113-138) Fernández de Lara Ramos, María del Pilar, Derecho romano I Antología, México, División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998.Pp. 17-21 Morineau Iduarte, Martha; Iglesias González, Román. (2003). Derecho	**Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de personas** Con apoyo del texto Derecho romano I Antología deFernández de Lara Ramos, elabore un mapa conceptual en el que distinga los siguientes incisos: a) Concepto de persona b) Concepto personas colectivas, c) Su subdivisión enunciando las características principales de cada una. **Actividad de aprendizaje 2. Atributos de la personalidad y causas de extinción** Para realizar esta actividad estudie el texto Panorama del Derecho Romano (Pp. 113-138), de Bialostosky Sara, Tras realizar lo anterior, elabore un cuadro sinóptico en el que señale los estatus de la personalidad jurídica y las causas de su extinción, señalando las características de cada una. **Actividad de aprendizaje 3. Causas de esclavitud.** Con apoyo del texto Derecho romano I Antología de Fernández de Lara Ramos, elabore un cuadro sinóptico en el que señale las causas de la esclavitud y sus características. **Actividad de aprendizaje 4. Modos de manumisión.** Consulte el texto de Fernández de Lara Ramos Lecciones de Cátedra Pp.27-29 Después de realizar lo anterior, elabore un cuadro comparativo

Romano. México: Oxford. (Pp.: 40-53)	con las formas de manumisión y sus características. **Actividad de aprendizaje 5. Adquisición y pérdida de la ciudadanía.** Para realizar la actividad, lea y analice los textos: Derecho romano I Antología, de Fernández de Lara Ramos, Derecho Romano. México (Pp.: 40-53), de .Morineau Iduarte, Martha; Iglesias González, Román.Pp.99-104 Después de realizar lo anterior, complete el cuadro de resumen, anotando las causas de adquisición y pérdida de la ciudadanía romana.

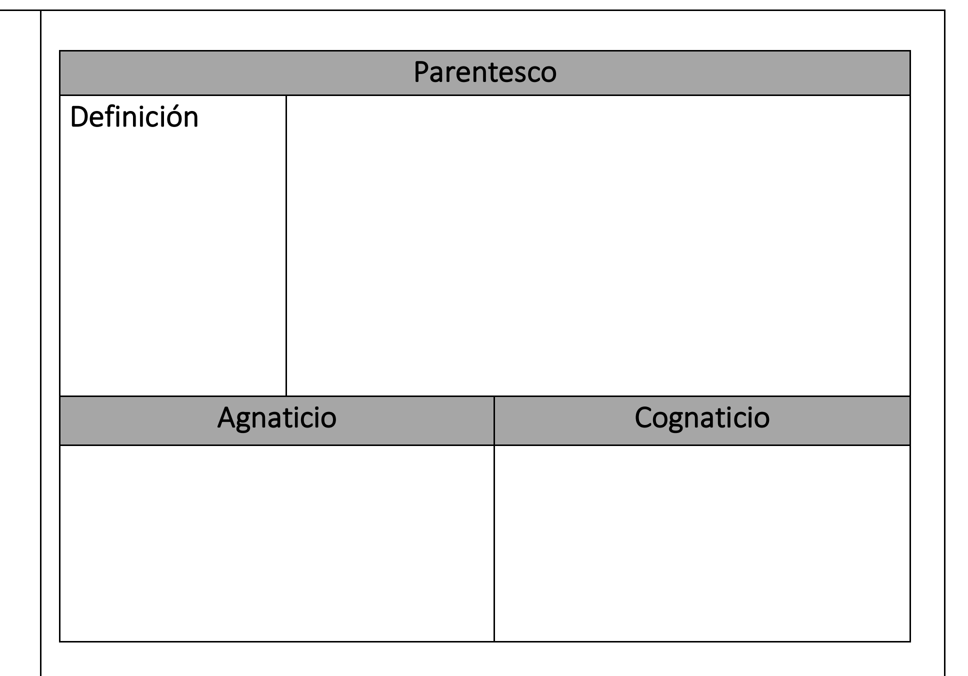
CIUDADANÍA ROMANA	
Adquisición	**Perdida**
Causas	*Causas*

Autoevaluación

Señale si el enunciado es verdadero V o falso F

1. El esclavo manumitido era llamado liberto ( )
2. Agnomen es el nombre individual de una persona ( )
3. Se caía en esclavitud por cautiverio en guerra ( )
4. En la esclavitud mínima se pierde la ciudadanía pero conserva la libertad ( )
5. Ser romano no extranjero status civitatis ( )

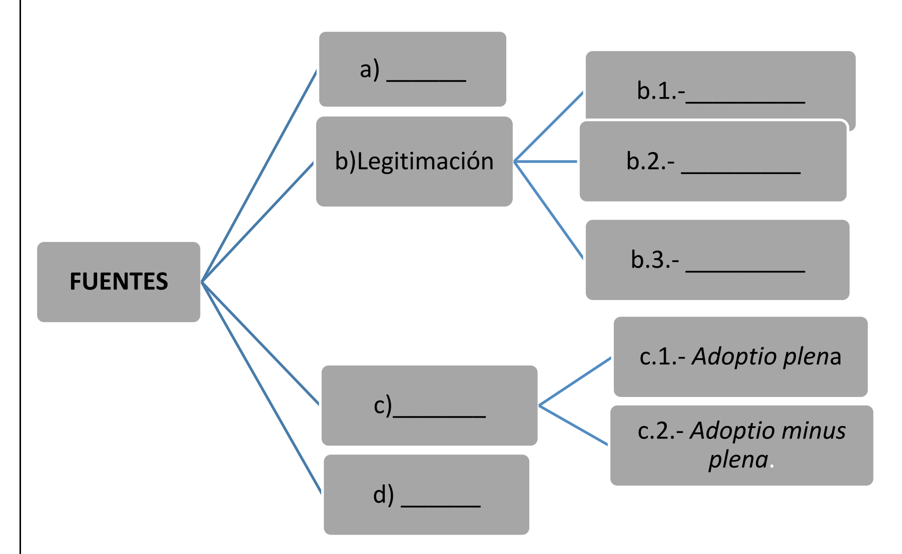
Unidad 4. Familia	
Introducción	El estudio de la familia romana antigua y su evolución histórica resultan tópicos fundamentales para la comprensión del sistema jurídico romano en su integralidad. Aunque esta rama del derecho romano no ha tenido total repercusión en el derecho familiar actual, resulta necesario su análisis, dado que diversas instituciones de éste, tienen su antecedente directo en el derecho romano. Previo al estudio de esta unidad, se sugiere haber analizado el tema 3.3.3, de la Unidad 3 relativo a la situación jurídica de los individuos dentro de la familia.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: • Conocer la estructura de la familia romana antigua para comprender aquellas figuras que son antecedente directo del derecho familiar moderno, identificando las principales semejanzas y diferencias entre ambos. • Distinguir los tipos de parentesco en la historia jurídica romana. • Identificar y describir las principales instituciones del derecho de familia en sentido romano: la *patria potestas*, la *manus*, las *iustae nuptiae,* el concubinato; la tutela y la curatela; así como sus orígenes, evolución histórica, fuentes, formas de extinción y efectos jurídicos.
Bibliografía básica Bernal, Beatriz. (2004). *Historia del Derecho Romano y de los Derecho Neo romanistas.* México, Porrúa. pp. 66 y 67 Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, Derecho Romano, 4ª ed., México, Oxford, 2010.pp. 59-80. Floris Margadant, Guillermo S., Derecho Romano, 26ª ed., México, Esfinge, 2010. pp. 194-227.	**Actividad de aprendizaje 1. Familia. Concepto y etimología.** Con base en el Capítulo IV, numeral 29. “La familia”, del texto de Beatriz Bernal, identifique y explique 5 características de la familia romana antigua. Luego, con sus propias palabras formule un concepto de familia, según el antiguo derecho romano. **Actividad de aprendizaje 2. Tipos de parentesco: agnaticio y cognaticio.** Después de haber leído el Capítulo 3, del libro *Derecho Romano* de Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, defina qué es el parentesco y elabore un cuadro en el que compare el parentesco de tipo agnaticio y el cognaticio.



Parentesco		
Definición		
Agnaticio		Cognaticio

Actividad de aprendizaje 3. *Patria potestas.* Fuentes y formas de extinción.

I. Complete el siguiente cuadro sinóptico sobre las fuentes de la *patria potestas*.

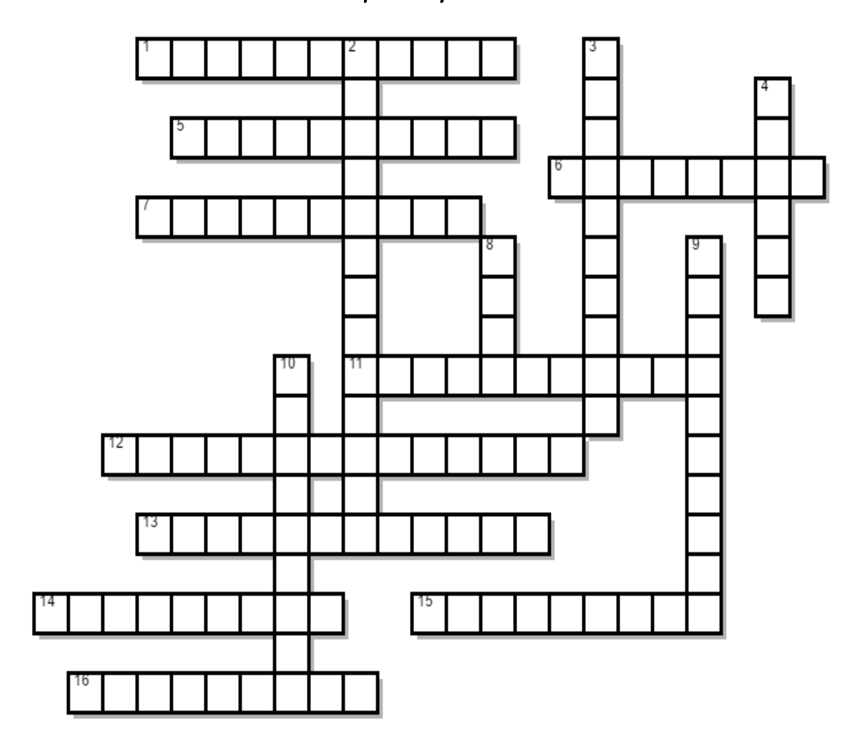


II. Enumere y explique las causas de extinción de la patria potestad.

	a) b) c) d) e) f) g) **Actividad de aprendizaje 4. La *Manus*.** I. Con base en la lectura del capítulo V, “La Familia”, tema 99, en Floris, Margadant, *El Derecho Privado Romano*, responda las siguientes cuestiones: • Definición de *manus*. • ¿Qué es la *conventio in manu*? • Diferencia entre matrimonio y *conventio in manu*. • ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la *conventio in manu*? • ¿Cuáles son las tres formas de establecer la *manus* y en qué consistía cada una? 1.- ____ 2.- ____ 3.- ____ • ¿Cómo se disolvía la *conventio in manu*? **Actividad de aprendizaje 5. *Iustae nuptiae* y concubinato.**

Con base en la lectura del capítulo V, “La Familia”, temas 103 al 112, del libro de Floris, Margadant, Guillermo, *El Derecho Privado Romano*, resuelva el siguiente crucigrama:

Iustae Nuptiae y concubinato



Horizontal

1. Unión duradera y monógama, pero con limitadas consecuencias jurídicas.

5. Promesa de futuras nupcias.

6. Disolución unilateral del matrimonio, hecha por uno de los cónyuges.

7. Disolución del matrimonio por esterilidad, impotencia, cautividad prolongada, voto de castidad, etc.

11. Especie de dote que procedía de los bienes del *paterfamilias* de la esposa.

12. Uno de los requisitos para celebración del matrimonio justo. Debían otorgarlo tanto los cónyuges

Vertical

2. "La unión de un hombre y una mujer implicando igualdad de condición y comunidad de derechos divinos y humanos".

3. Especie de dote que procedía de los bienes de la esposa misma o de un tercero.

4. Hijos nacidos de relaciones transitorias.

8. Conjunto de bienes que la mujer entrega al marido para ayudarle a solventar los gastos del hogar.

9. No se podían efectuar entre cónyuges, para “que no se privaran

como sus *paterfamilias*.

13. Convivencia sexual entre esclavos, autorizada por los amos.

14. Legislación matrimonial de Augusto que prohibía los cónyuges sin hijos recibir herencias y legados.
15. Hijos nacidos de un concubinato duradero.
16. Hijos nacidos después de 180 días contados desde la celebración del matrimonio justo.

recíprocamente de sus bienes por mutuo amor".
10. Aptitud legal necesaria para contraer matrimonio justo.

Actividad de aprendizaje 5. El matrimonio justo y el concubinato.

I. Defina las *iustae nuptiae* y el concubinato, luego mencione al menos cinco semejanzas y diferencias entre ambas instituciones.

***Iustae nuptiae* y concubinato**	
Elementos communes entre ambos.	**a)** ____________________ ____________________ ____________________ **b)** ____________________ ____________________ ____________________ **c)** ____________________ ____________________ ____________________
Diferencias	**a)** ____________________ ____________________ ____________________ **b)** ____________________ ____________________ ____________________

II.- Después de haber leído el Libro II, Capítulos I al V y VIII, en F. Coulanges, *La ciudad antigua*, responda:

- ¿Qué es el parentesco?
- ¿Qué es la agnación?
- Definición de *paterfamilias*.

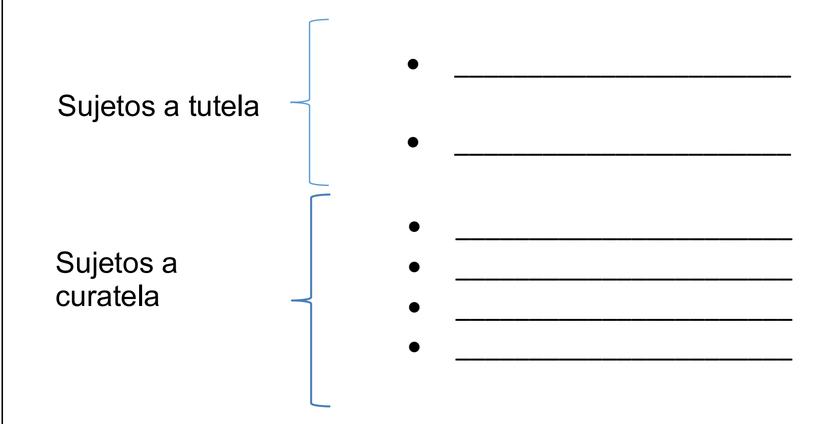
- Enumere los derechos que comprendía el poder del paterfamilias.
- ¿Qué es la patria potestad y qué derechos otorga al *paterfamilias*?
- ¿Qué es la *manus* y qué derechos otorga al paterfamilias?
- Identifique y explique la especie de *matrimonio cum manu* que el autor describe en el texto. Mencione sus consecuencias jurídicas.

a) Elabore un ensayo en el que defienda o refute la tesis del autor respecto del papel de la religión (*fas*) en la conformación de la antigua familia romana. Reflexione en torno a las conexiones entre *ius* y *fas* existentes en el antiguo derecho de familia. El ensayo deberá tener una extensión máxima de tres cuartillas, fuente Arial 12, interlineado 1.5.

Actividad de aprendizaje 6. Tutela y curatela.

Con base en la lectura del texto *Derecho Romano*, de Mourinea e Iglesias González, responda la siguientes preguntas:

1. Complete el siguiente cuadro sinóptico y responsa las preguntas que se plantean.



2. ¿En qué casos se debía nombrar tutor y en qué casos curador?
3. ¿Cómo se instituía la tutela?
4. ¿Cuáles eran los requisitos para ser nombrado tutor?
5. ¿Cuáles eran las obligaciones del tutor?

Autoevaluación
Marque con una (X) la respuesta correcta para cada reactivo. 1. Parentesco civil fundado sobre la autoridad paterna. a) Por afinidad b) *Agnatio* c) *Cognatio* d) Colateral. 2. En latín antiguo significaba "*patrimonio doméstico*". a) Familia. b) *Gens* c) Tribu d) Curia. 3. Fuentes de la *patria potestas*, en derecho romano. a) Nacimiento y venta. b) Nacimiento dentro de un matrimonio justo, *adoptio* y *adrogatio*. c) *Capitis deminutio* y nacimiento. d) Legitimación, adopción y *conventio in manu*. 4. Son derechos del *paterfamilias* sobre sus hijos. a) *Ius fruendi, Ius utendi, Ius abutendi.* b) *Ius noxae dandi, ius vitae e necisque, ius vendendi*. c) Ni a) ni b) son correctas. d) son correctas a) y b) 5. Son formas de adquisición de la *manus*. a) *Adrogatio* y *adoptio*. b) Esponsales. c) *Confarreeatio, coemptio* y *usus*. d) Matrimonio y concubinato. 6. Institución de guardaduría que recae sobre aquellas personas que dilapidan su patrimonio. a) Tutela legítima. b) Curatela de los *furiosi* c) Curatela de los pródigos. d) curatela de los menores de 25 años. 7. Ley que sancionaban a aquellos que engañaban a los mayores de 14 y menores de 25 años. a) *Lex Aquilia*. b) *Lex Laetoria*. c) *Lex Cincia*. d) Lex *Poetelia Papiria*. 8. Tutela en la que el tutor es nombrado por el pretor. a) Dativa. b) Legítima. c) Testamentaria.

c) Ninguna de las anteriores.

9. Elemento subjetivo del matrimonio.
a) Concubitus.
b) *Repudium*.
c) a) y b) son correctas.
d) *Affectio maritalis*.

10. Restitución de la dote se podía realizar mediante:
a) *Actio doli*.
b) *Actio rei uxoriae*.
c) Nunca se puede restituir porque pertenece al marido.
d) Actio *adventicia*.

Seleccione falso o verdadero, según corresponda a la respuesta correcta.

1. Las donaciones entre cónyuges siempre estuvieron permitidas por el derecho romano.	Falso/Verdaero
2. El matrimonio podía disolverse por cautividad prolongada.	Falso/Verdaero
3. *Infans* e impúberes eran incapaces por razones de edad.	Falso/Verdaero
4. En derecho romano, el pupilo debía estar sujeto al régimen de tutela y curatela conjuntamente.	Falso/Verdaero
5. Al terminar la tutela, el tutor debía rendir cuentas al pupilo sobre su gestión.	Falso/Verdaero
6. Mediante el convenio in manu la mujer entraba a la nueva familia como hija de su esposo. (*loco filiae*).	Falso/Verdaero

Unidad 5. Derecho procesal civil romano.	
Introducción	A menudo, la eficacia de un derecho subjetivo no depende solamente de la voluntad de su titular, sino que requiere del comportamiento positivo o negativo de otras personas. Cuando el ejercicio de un derecho subjetivo se ve impedido por las conductas activas o pasivas de terceros, su titular puede reclamar que su derecho sea respetado por la vía jurídica, acudiendo ante órganos del Estado encargados de administrar justicia. La facultad de acudir a estos órganos jurisdiccionales para perseguir o reclamar la eficacia de los derechos subjetivos, se denomina "*derecho de acción*". El término *proceso*, entendido como el conjunto de procedimientos que van desde el ejercicio de la acción a la sentencia, que da origen al calificativo de "procesal" es posterior. En Roma esta rama del derecho se denominó "derecho de las acciones". Dado su sentido pragmático, el derecho romano consideraba que "*en tanto hubiera acción había derecho* (subjetivo)", es decir, no se separaba el derecho procesal del derecho sustantivo, sino que eran considerados como una unidad. Por regla general el sistema romano no admite la "justicia por propia mano" (o autocomposición) e incluso, en la época clásica la sanciona penalmente, tolerándola solo en casos excepcionales y bajo circunstancias bien definidas, como la legítima defensa, que se consideró una institución del derecho natural. A través de las distintas épocas se sucedieron tres diferentes sistemas procesales en Roma, los cuales serán objeto de análisis en la presente unidad. Previamente a agotar los temas de esta unidad, se sugiere al estudiante recordar el tema 1.5.1, en lo tocante al concepto e importancia del derecho honorario, ya que éste tuvo un origen eminentemente procesal.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: • Explicar la importancia y evolución de las diferentes etapas del sistema de derecho procesal romano, a fin de destacar los aspectos más importantes que perduran en el sistema procesal mexicano. • Explicar la importancia del derecho procesal en el sistema jurídico romano. • Identificar los órganos jurisdiccionales y diferenciarlos de las partes en el proceso. • Definir la acción en el ámbito procesal. • Distinguir los términos acción, proceso y procedimiento.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr>
<td>
Bibliografía básica

Guzmán García de León, Cynthia Berenice, Derecho Romano I, México, LIMUSA, 2014, pp. 133-156

Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, Derecho Romano, 4ª ed., México, Oxford, 2010.pp. 82-105.

Floris Margadant, Guillermo S., Derecho Romano, 26ª ed., México, Esfinge, 2010. Pp. 138-193.
</td>
<td>
Actividad de aprendizaje 1. La autocomposición y la heterocomposición.

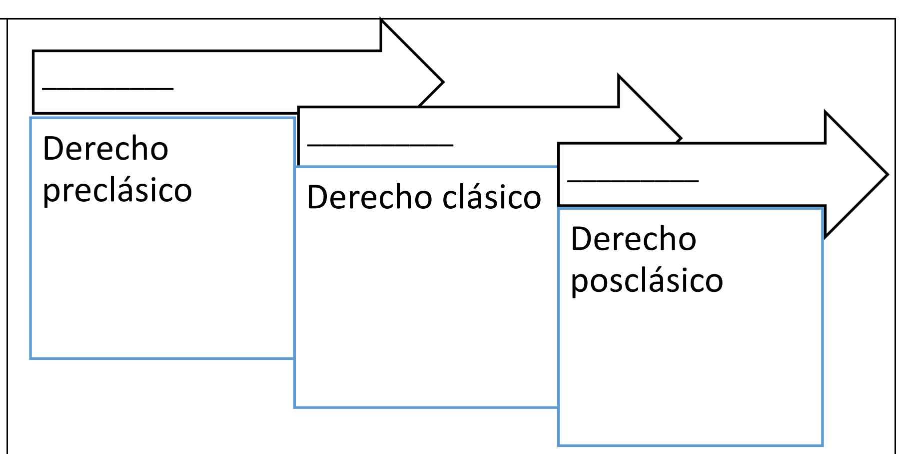
De la lectura del capítulo 5, del libro Derecho Romano I de Guzmán García de León, defina qué es la “heterocomposición” y la “autocomposición”. En el cuadro siguiente identifique y distinga las características, así como las semejanzas y diferencias entre ambos sistemas.

<table>
<tr><th>AUTOCOMPOSICIÓN</th><th>HETEROCOMPOSICIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Actividad de aprendizaje 2. Sistemas de procedimiento civil romano.

A partir de la lectura del capítulo 4 del libro Derecho Romano de Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, resuelva lo siguiente:

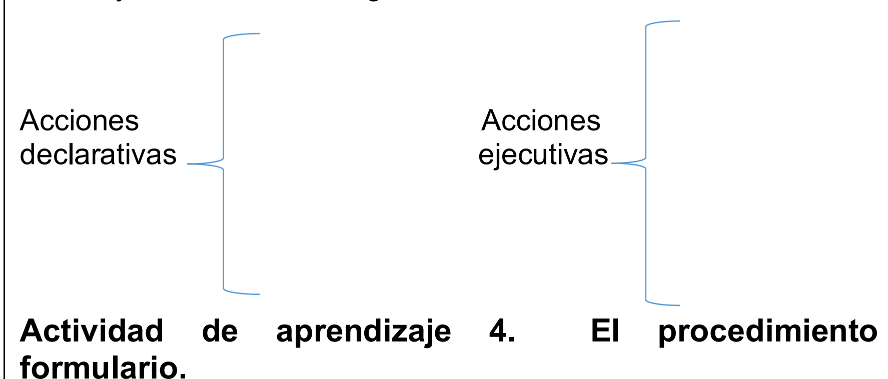
1. Elabore una línea del tiempo en al que identifique la época histórica de cada uno de los sistemas de procedimiento romano. Sombree dentro de las flechas el periodo de coexistencia entre los dos procedimientos, ubique en el tiempo los siguientes acontecimientos y mencione su relevancia histórica para el desarrollo del proceso civil romano:
➢ Fundación de Roma.
➢ Aparición del pretor peregrino.
➢ Lex Poetelia Papiria.
➢ Lex Aebutia.
➢ Lex Iulia Iudiciaria.
➢ Diocleciano asume el poder.
➢ Caída de Constantinopla.
</td>
</tr>
</table>



Actividad de aprendizaje 3. *El ordo iudiciorum privatorum*

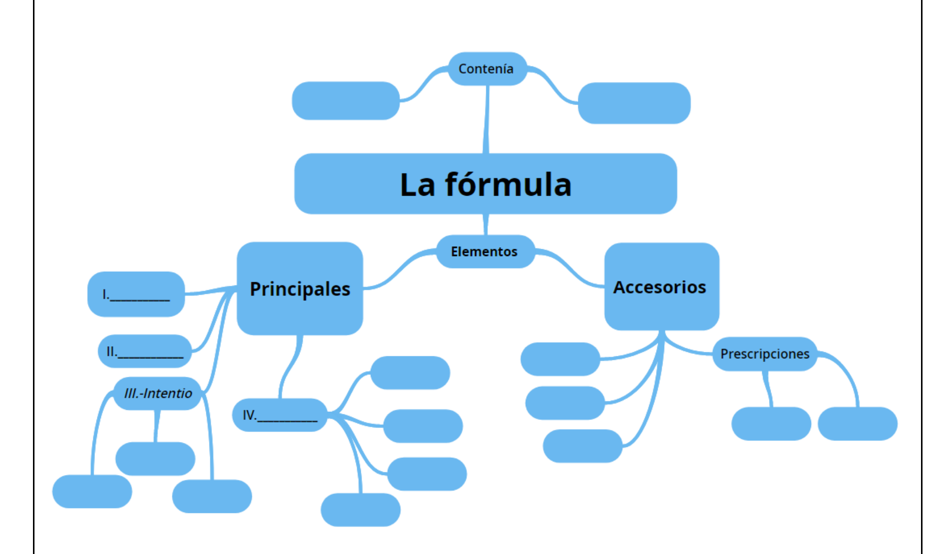
Responda las siguientes cuestiones:

1. Proporcione el concepto jurídico de acción.
2. ¿Qué es y cuáles son las características del *ordo iudiciorum privatorum* (ordenación de los juicios privados)?
3. Mencione y explique en qué consistían las dos fases o instancias en que se desarrollaban los procedimientos de las acciones de la ley y el formulario.
4. Disntiga los conceptos *iurisdictio* y *iudicatio*, en sentido romano.
5. Escriba el concepto y liste las características del procedimiento de las acciones de la ley *(legis actiones).*
6. ¿Qué es la *in ius vocatio* (notificación) y a quién correspondía efectuarla en los procedimientos de las legis actiones, formulario y *cognitio extra ordinem*?
7. ¿Qué es la *litis contestatio y c*uál es su importancia y consecuencias en el sistema de las *legis actiones* y en el sistema formulario?
8. ¿En qué consiste el efecto novatorio de la *litis contestatio*?
9. Mencione y explique las causas de la desuatudo de las legis actiones, así como las ventajas y desventajas de este sistema.
10. Elabore un cuadro sinóptico en el que clasifique las acciones de la ley, atendiendo los siguientes criterios:



Actividad de aprendizaje 4. El procedimiento formulario.

1. Elabore un mapa mental en el que destaque las características y elementos principales y accesorios de la fórmula. Puede guiarse en el ejemplo siguiente.



Actividad de aprendizaje 5. Sistemas procesales de las acciones de la ley, formulario y extraordinario

De la lectura del Capítulo IV de libro *El Derecho Privado Romano,* de Guillermo Ioris Margadant, pp. 152-179, elabore un cuadro comparativo en el que destaque las principales semejanzas y diferencias entre los sistemas procesales de las acciones de la ley, formulario y extraordinario, en lo relativo a los criterios y características que se indican en la columna de la izquierda.

Características	**ACCIONES DE LA LEY**	**FORMULARIO**	**EXTRAORDINARIO**
Definición			
Periodo histórico			
Publicidad			
Notificación			
Papel del juez			
Pruebas			
Fases			

Naturaleza de la sentencia				
Consecuencias de la plus-petitio.				
Objeto de la condena				
Recursos				

Autoevaluación

Complete las oraciones siguientes, utilizando las palabras que se muestran en el recuadro:

> ***ordo iudiciorum privatorum*; sistema formulario; *apud iudiciem* (delante del juez); *legis actiones*¸ *manus iniectio* (aprehensión corporal); *pignoris capio* (toma de prenda); *iudicis arbitrive postulatio* o petición de un juez o un árbitro; *rei vindicatio*; *legis actio sacramento* (apuesta sacramental); *in iure*; *condictio* (emplazamiento); rei vindicatio; juez privado (*iudex privatus*)**

1. Las dos primeras fases históricas del derecho procesal romano fueron la de las _________________ y la del __________________, ambas conformaron el denominado _____________________, caracterizado por la división del proceso en dos “instancias”. La primera instancia llamada ___________________ se desarrollaba ante un magistrado y en ella se planteaba la *litis* o problema jurídico, mientras que en la segunda instancia, conocida como __________________, se desahogaban y admitían pruebas ante un ___________________o ante un jurado.

2. La _______________________ es una acción de la ley para determinar derechos reales (sobre las cosas) y personales. En el primer caso el actor debía tocar e objeto de pleito con una varita (_____ _________). Ambas partes debían afirmar su derecho de propiedad.

3. La ____________ es una acción de la ley para el caso de la división de una copropiedad o herencia o para la determinación de derechos y obligaciones nacidos de una estipulación.

4. La ______________ es una *legis actio* procedente cuando el actor reclamaba un bien determinado o una determinada cantidad de dinero. Entre la primera y la segunda audiencia del pretor se deba un plazo de treinta días.

5. Las *legis actiones* _______________________ y ______________________ procedían para la ejecución de derecho subjetivos.

Selecciona falso o verdadero, según corresponda.

1) En la cognitio extraordinaria, se confunden la *iurisdictio* y la *iudicatio*, y desaparece el efecto novatorio de la acción. Falso/Verdadero.

2) En el procedimiento formulario y de las *legis actiones* se podía litigar dos veces por el mismo asunto. Falso/Verdadero.

3) Una vez fijadas y aceptadas las pretensiones de ambas partes en la *litis contestatio*, esta no podía cambiarse posteriormente. Falso/Verdadero.

4) La *plus petitio* consiste en un error del litigante que reclama o pide menos o que se debe al demandado. Falso/Verdadero.

5) En el procedimiento extraordinario la impartición de justicia es una función de árbitros privados. Falso/Verdadero.

6) Las excepciones perentorias solo pueden ser opuestas en cierto momento y bajo determinadas circunstancias. Falso/Verdadero.

7) La *praescriptio* limitaba y concretaba el asunto del litigio, de ahí que fuese considerada una parte ordinaria de la formula. Falso/Verdadero.

Falso/Verdadero.

8) En el procedimiento de las *legis actiones*, si se cometía un error en la declaración, el actor perdía el caso.

Falso/Verdadero.

9) El procedimiento de las acciones de la ley solo podía ser utilizado por ciudadanos romanos.

Relacione las siguientes columnas, colocando el número en el paréntesis de la respuesta correcta.

1. En el *ordo iudiciorum privatorum*, era la facultad del magistrado de conceder o denegar una *actio*.	( ) *Lex Aebutia* (150-130 a.C)
2. En el *ordo iudiciorum privatorum*, la facultad del juez (*iudex*) de dictar sentencia.	( ) *Condemnatio*.
3. Ley que permitió a los romanos optar entre las *legis actiones* y el sistema formulario.	( ) *Lex Poetelia Papiria* (362 a.C ?)
4. Breve indicación de la causa del pleito.	( ) *Res Iudicata*.
5. Contenía la pretensión del actor, a fin de que el juez pudiera determinar si era fundada o no.	( ) *Libellus conventionis.*

6. Autorización que daba el magistrado al juez para atribuir derechos de propiedad e imponer obligaciones a las partes.	( ) Acciones reales, *actiones in rem* ó *Vindicationes*.
7. La autorización que daba el magistrado al juez para condenar al demandado.	( ) Excepción
8. Es un elemento accesorio de la fórmula, que consiste en una restricción de la facultad de condenar, otorgada al juez.	( ) Acción Publiciana.
9. Es la opinión personal que sobre la controversia planteada se encomienda a un juez privado.	( ) *Iurisdictio*
10. Ley que suavizó el sistema primitivo que autorizaba al acreedor vender al deudor *trans Tiberim* o matarlo; es decir, suprimió la esclavitud por deudas.	( ) *Adjudicatio*.
11. La sentencia no impugnada por la parte afectada.	( ) *Iudicatio*.
12. Denominación técnica de la demanda en la *cognitio extraordinem.*	( ) *Acciones adyecticias*
13. Acciones en las que el magistrado autorizaba que en la fórmula, figuraran en la *intentio* personas diversas que en la *condemnatio*.	( ) *Demostatio*.
14. Acción que procedía para reclamar derechos sobre las cosas.	( ) *Intentio*.
15. Protegía al propietario bonitario mediante la ficción de haber transcurrido el tiempo necesario para la usucapión.	( ) Sentencia.

<table>
<tr><td colspan="2">

Unidad 6. Derechos Reales

</td></tr>
<tr><td>Introducción</td><td>La expresión “derechos reales” deriva de las actiones in rem, que eran los medios procesales para hacerlos efectivos. Los derechos reales facultan a su titular a obtener provecho de una cosa (res), ya sea en la forma máxima permitida por el derecho, como sucede en el caso de la propiedad o en forma reducida, como en el caso de los llamados “iura in re aliena”, derechos reales sobre cosa ajena. Los derechos reales se ejercen erga omnes, es decir, son oponibles frente a todos y su protección se realiza mediante acciones reales (actiones in rem).</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:

• Establecer la importancia del estudio del patrimonio en sus dos vertientes, derechos reales y derechos personales.
• Analizar el concepto y los distintos criterios de clasificación de las cosas.
• Explicar el concepto de posesión y distinguir sus diferentes clases.
• Definir el derecho real de propiedad y puntualizar sus clases y modos de adquisición.
• Comprender la naturaleza, alcance y protección procesal de los derechos reales, destacando las semejanzas y diferencias con el ordenamiento jurídico mexicano.
• Definir e identificar los iura in re aliena y contrastarlos con el derecho de propiedad.</td></tr>
<tr><td>Bibliografía básica

Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, Derecho Romano, 4ª ed., México, Oxford, 2010.pp. 82-105.

Floris Margadant, Guillermo S., Derecho Romano, 26ª ed., México, Esfinge, 2010. Pp. 138-193.

Bialostosky, Sara, Panorama del Derecho</td><td>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de derechos reales.

Después de leer el capítulo 6, del libro Derecho Romano I, de Guzmán García de León, precisa las semejanzas y diferencias ente los derechos real y los derechos personales, con base en los criterios de distinción señalados en el siguiente cuadro.

<table>
<tr><th>Caracterís-ticas</th><th>DERECHOS REALES</th><th>DERECHOS PERSONALES</th></tr>
<tr><td>¿Qué son?</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>¿Qué facultades otorgan a</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

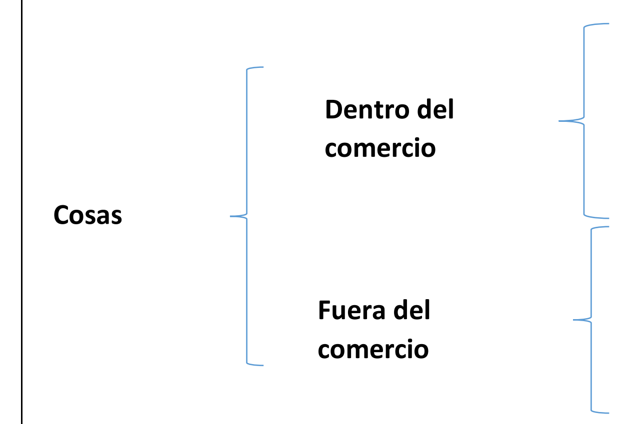
Romano, 9ª ed., México, Porrúa, 2016.

Guzmán García de León, Cynthia Berenice, Derecho Romano I, México, LIMUSA, 2014, pp. 157-196.

su titular?		
¿Cómo se reclaman?		
¿Ante quién son exigibles?		

Actividad de aprendizaje 2. Las cosas y su clasificación.

Luego de haber leído el libro, *Panorama de Derecho Romano*, de Sara Bialostosky, elabore un cuadro sinóptico en el que clasifique las cosas dentro del comercio y las cosas fuera del comercio.



Actividad de aprendizaje 3. La posesión.

Después de haber leído el capítulo VI del libro *El Derecho Privado Romano* de Guillermo Floris Margadant, pp. 234-244, responda de forma concisa y en una hoja de papel aparte, las siguientes cuestiones.

1) ¿Para el derecho romano, la posesión es un hecho o un derecho? Argumente su respuesta contrastando las teorías de los romanistas Von Savigny y Jhering. Asimimo, responda ¿Qué solución retoma el derecho positivo mexicano a este respecto? Para esta actividad se requiere además, consultar el Código Civil Federal vigente, título tercero, capítulo único "De la Posesión", artículos 790, 793, 791, 798 y 826.

2) ¿Cuáles son y en qué consisten los elementos (objetivo y subjetivo) de la posesión en sentido romano?

3) Enumere y explique las formas de adquirir la posesión.

4) ¿Qué son los interdictos y cómo se clasifican?

Actividad de aprendizaje 3. La propiedad.

Con base en el capítulo 5 del libro *Derecho Romano* de Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, realice lo siguiente:

1. Elabore un cuadro comparativo en el que mencione el concepto, características, semejanzas y diferencias entre la propiedad *quiritaria* y la propiedad *bonitaria,* atendiendo a los criterios siguientes:

	PROPIEDAD QUIRITARIA	PROPIEDAD BONITARIA
Concepto		
Requisitos para su constitución.		
Medios de protección procesal.		

2. Conteste en una hoja a parte: ¿Para el derecho romano, era la propiedad un derecho absoluto o admitía restricciones? Justifique y argumente su respuesta considerando su regulación en los periodos preclásico, clásico y justinianeo.

3. Elabore un mapa conceptual sobre las formas de adquisición de la propiedad, en el que distinga los modos originarios de los derivativos.

Actividad de aprendizaje 4. Los "*Iuira in re aliena*" (derechos reales sobre cosa ajena).

Con base en el capítulo 5 del libro *Panorama del Derecho Romano* de Sara Bialostosky, resuelva el siguiente cuestionario.

1. ¿Qué son los iura in re aliena y cómo se clasifican?
2. ¿Qué son las servidumbres y cuáles son los principios que las rigen?
3. Identifique las semejanzas y diferencias entre las servidumbres reales y las servidumbres personales.
4. Explique las formas de constitución y de extinción las

servidumbres.

5. Resuelva el crucigrama sobre el tema: “Derechos reales sobre cosa ajena”.

Horizontal

5. Acción que protegía el derecho real de servidumbre

7. Derecho real de usar y disfrutar temporalmente de una cosa ajena sin alterar su substancia

9. Forma de extinción de la servidumbre. El propietario del fundo sirviente y dominante es el mismo sujeto.

10. Lex que prohibió la usucapión de las servidumbres

Vertical

1. Forma de constitución de la servidumbre real. El hererdero se obliga a aceptar una servidumbre sobre un predio

2. Servidumbre rural que otorga el derecho de paso a pie .

3. Servidumbre que permitía conducir agua a través del fundo sirviente en beneficio del dominante

4. Servidumbre rural que da el derecho de pasar con ganado, implicando dejar pasar a pie.

6. Es un derecho real sobre un fundo ajeno (sirviente) en favor de un fundo propio (dominante), vecino del primero.

8. Es el derecho real y temporal de usar una cosa ajena

7. Elabore un cuadro comparativo en el que destaque las semejanzas y diferencias entre la prenda y la hipoteca.

Prenda (*pignus*)	**Hipoteca**

8. Explique qué es la superficie y cuál es su origen.

	9. Explique qué es la enfiteusis y cuál es su origen. 10. Mencione tres semejanzas y tres diferencias entre la superficie y la enfiteusis.

Autoevaluación

Señale si son falsas o verdaderas las siguientes aseveraciones.

1. Las cosas fungibles son aquéllas que pueden ser sustituidas por otras del mismo género.	Falso/Verdadero
2. Las servidumbres están sujetas al principio de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal.	Falso/Verdadero
3. Hay dos tipos de posesión: la quiritaria y la bonitaria	Falso/Verdadero
4. Las *res publicae* eran cosas fuera del comercio por razones de derecho divino.	Falso/Verdadero
5. El derecho romano permitía la constitución de las servidumbres sobre cosa propia.	Falso/Verdadero
6. El detentador de una cosa ajena, goza de la protección de los interdictos.	Falso/Verdadero

De las opciones que se muestran, señale (X) aquella que considere correcta:

1. Son aquellas cosas fuera del comercio por razones de derecho divino:
a) Res *nullius*
b) Res *sacrae*
c) Res *Universiatis*
d) *Res publicae*.

2. Son aquellos bienes que incluyen terrenos y casas propiedad de los ciudadanos romanos situados sobre el suelo itálico:
a) *Res nec mancipi*
b) *Res santae*
c) *Res mancipi*
d) Res *nullius*

3. Las cosas que se pueden fraccionar sin detrimento de su valor son:
a) Corporales
b) Fungibles
c) Divisibles
d) Consumibles.

4. Son las cosas que pueden sustituirse por otras del mismo género:
a) Fungibles.
b) Consumibles.
c) No consumibles.
d) Accesorias.

5. Las servidumbres generalmente consisten en un “no hacer”, excepto:
a) En la servidumbre de paso y de acueducto.
b) En la servidumbre de apoyo de viga.
c) En la servidumbre de desviación de agua de lluvia.
d) Ninguna de las anteriores es correcta.

6. Las servidumbres, la enfiteusis y la superficie son derechos reales:
a) De garantía
b) Sobre cosas ajenas
c) De goce.
d) De goce y de garantía.

7. Clase de posesión en la que el poseedor tiene el *corpus* y el *animus* y cree que es propietario.
a) De mala fe.
b) De buena fe.
c) Natural.
d) Detentación.

8. Es un interdicto que sirve para recuperar la posesión del objeto.
a) *interdicta recuperandae possessionis*
b) *interdicto propietas.*
c) *Interdicto iure cesi*
d) Interdicto de superficie.

9. Derecho a disponer del objeto, consumirlo, usarlo o enajenarlo en modo antieconómico.
a) *Ius abutendi.*
b) *Ius fruendi.*
c) *Ius utendi.*
d) Ninguno de los anteriores.

10. Acción que procedía para defender la propiedad quiritaria.
a) *Actio Publiciana*.
b) *Actio confessoria.*
c) *Acto negatoria*.
d) Actio *reivindicatoria*.

11. Acción que procedía para defender la propiedad *in bonis habere.*
a) *Actio Publiciana*.
b) *Actio confessoria.*
c) *Acto negatoria*.
d) *Actio reivindicatoria*.

Relaciona las siguientes columnas, anotando el número que corresponda a la respuesta correcta, dentro del paréntesis.

1. Consiste en la aprehensión material de una cosa que no pertenece a nadie, para apropiarse de ella.	( ) *Mancipatio*.
2. Forma de adquisición de la propiedad por la transformación de una cosa en un objeto diferente.	( ) *Accesión*.
3. Forma de adquisición de la propiedad que sucede cuando una cosa se incorpora a otra principal.	( ) *Usucapio*.
4. Acto solemne por el cual se transmitía la	( ) *Ocupación*.

propiedad, en presencia de cinco testigos y un portabalanza.	
5. Modo de adquiriri la propiedad civil por medio de la posesión continuada.	( ) *Especificación*.

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción**. Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo**. Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones**. Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía**. Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

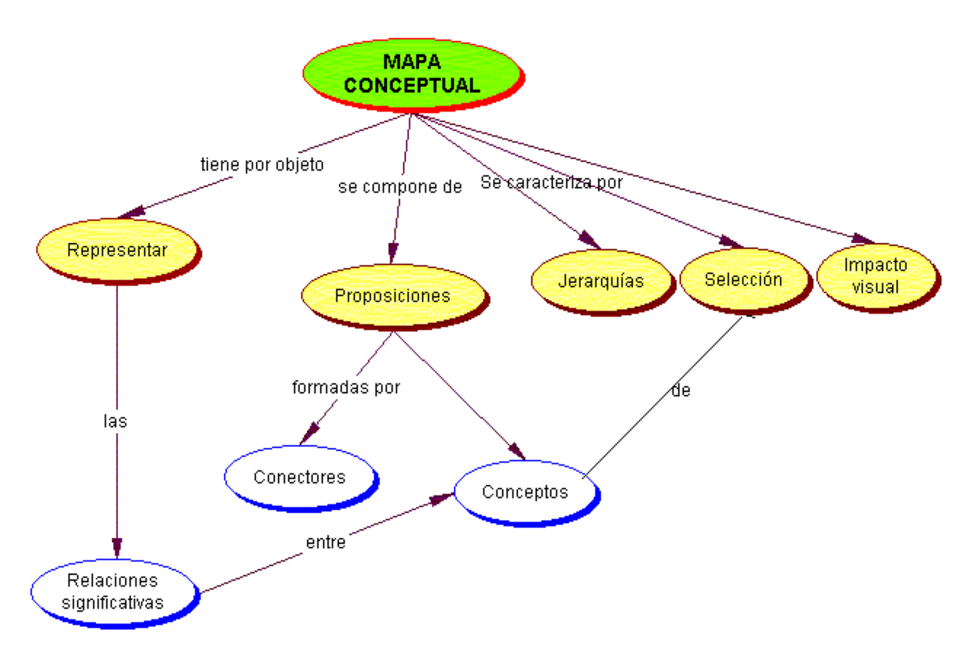
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Liquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Adame Goddard, Jorge, *Cuatrocientos Casos y Respuestas de los Juristas Romanos*, México, IIJ-UNAM, 2013

Bialostosky, Sara, *Panorama del Derecho Romano*, 9ª ed., México, Porrúa, 2016.

D'ors, Derecho Privado Romano, 9° edición, España, Eunsa, 1997

Fernández de Lara Ramos, María del Pilar, Lecciones de Cátedra, México, División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998

Fernández de Lara Ramos, María del Pilar, Derecho romano I Antología, México, División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998

FlorisMargadant, Guillermo S., *Derecho Romano*, 26ª ed., México, Esfinge, 2010

Kunkel, Wolfgang, *Historia del Derecho romano*. Ariel. Barcelona 2012

Betancourt, Fernando. Derecho Romano Clásico, Universidad de Sevilla, España, 2007.

Bernal Beatriz y José de Jesús Ledesma. Historia del Derecho Romano y de los Derecho Neoromanistas, Porrúa, 2010.

Bialostosky Sara. Panorama del Derecho Romano, Porrúa, 2007. Bravo González, Agustín. Derecho romano: Segundo Curso, México, Porrúa, 2007.

Camacho Evangelista, Fermín. Derecho Público Romano, El Autor, España, 2004.

Dors, Xavier ed. Antología de Textos Jurídicos de Roma, Akal, España 2001.

Fernández de Buján y Fernández, Antonio. Derecho Público Romano: Recepción, Jurisdicción y Arbitraje, Thomson Civitas, Navarra, 2007.

Giménez Barriocanal, Fernando. La Actividad Económica en el Derecho Romano: Análisis Contable, Dykinson, Madrid, 2003. Fernández de Lara Ramos, María del Pilar, Derecho romano I Antología, México, División de Universidad Abierta, Facultad de Derecho, UNAM, 1998

Kunkel, Wolfgang Historia del Derecho Romano, Ariel, España, 2003

Adame Goddard, Jorge, *Cuatrocientos Casos y Respuestas de los Juristas Romanos*, México, IIJ-UNAM, 2013

Bialostosky, Sara, *Panorama del Derecho Romano*, 9ª ed., México, Porrúa, 2016.

D'ors, Derecho Privado Romano, 9° edición, España, Eunsa, 1997

FlorisMargadant, Guillermo S., *Derecho Romano*, 26ª ed., México, Esfinge, 2010

Kunkel, Wolfgang, *Historia del Derecho romano*. Ariel. Barcelona 2012

De Coulange, Foustelle, *La Ciudad Antigua*, México, Colección Sepan Cuentos, Porrúa, 2016, pp. 33-107.

Respuesta de las autoevaluaciones

Unidad 1	**Unidad 2**
Relacione columnas	**Opción múltiple**
1. (costumbre) *2. (ius Gentium)* *3. (privilegium)* *4. (justicia)* *5. (equidad)*	1. c) 2. c) 3. b) 4. d) 5. b)

Unidad 3 ***Falso y verdadero*** *1. V* *2. F* *3. V* *4. F* *5. V*	**Unidad 4** **Opción múltiple** **1.** b) **2.** a) **3.** b) **4.** b) **5.** c) **6.** c) **7.** b) **8.** a) **9.** d) **10.** b) **Falso o verdadero** **1**. Falso. **2**. Verdadero **3**. Verdadero. **4**. Falso. **5**. Verdadero. **6**. Verdadero.
Unidad 5 ***Completar oraciones**:* *legis actiones* *sistema formulario* *ordo iudiciorum privatorum* *in iure* *apud iudicem (delante del juez)* *juez privado (iudex privatus)* *apuesta sacramental* *rei vindication* *iudicis arbitrive postulation* *manus iniectio (aprehensión corporal)* *condictio (emplazamiento)* *pignoris capio (toma de prenda)* ***Falso y verdadero*** ***1**. Verdadero.* ***2**. Falso* ***3**. Verdadero* ***4**. Falso*	**Unidad 6** **Falso o verdadero** **1**. Verdadero. **2.** Verdadero **3**. Falso. **4**. Falso. **5**. Falso. **6**. Falso. **Opción múltiple** **1.** b) **2.** c) **3.** c) **4.** a) **5.** b) **6.** c) **7.** b) **8.** a) **9.** a) **10.** d)

5**. Falso* ***6**. Falso* ***7**. Falso* ***8**. Verdadero.* ***9**. Verdadero* ***Relación de columnas *(1) Iurisdictio* *(2) Iudicatio.* *(3) Lex Aebutia.* *(4) Demostatio.* *(5) Intentio* *(6) Adjudicatio.* *(7) Condemnatio.* *(8) Excepción.* *(9) Sentencia.* *(10) Lex Poetelia Papiria* *(11) Res Iudicata* *(12) Libellus conventionis.* *(13) Acciones adyecticias* *(14) Acciones reales, actiones in rem ó Vindicationes* *(15) Acción Publiciana.*	**11.** a) **Relación de columnas** **1.** Ocupación **2.** Especificación **3.** Accesión **4.** Mancipatio**.** **5.** Usucapio**.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Elsy Ivone Hernández González
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa



